

## Diputados declaran validez de la reforma de Supremacía Constitucional

El Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, **Sergio Gutiérrez**, emitió la declaratoria de reforma constitucional en materia de inimpugnabilidad.

Con la ausencia de la oposición y con un quórum que apenas alcanzaron, de 251 diputados de un total de 500, la Cámara de Diputados declaró la validez de la reforma a la Constitución que impedirá impugnar cambios que el Congreso realice a la carta magna.



En menos de 24 horas, 23 congresos dieron su respaldo a la reforma a los artículos 105 y 107 de la Constitución.



En menos de 24 horas, 23 congresos dieron su respaldo a la reforma a los artículos 105 y 107 de la Constitución. Entre los congresos locales que avalaron en fast track la reforma constitucional figuran:

Tabasco, Zacatecas, Quintana Roo, Tamaulipas, Baja California, Sonora, Ciudad de México, Nayarit, Hidalgo, Oaxaca, Chiapas, Campeche, Guerrero, San Luis Potosí, Puebla, Morelos y Durango, Sinaloa y Estado de México, entre otros.

Ahora le corresponde al Senado de la República declarar la validez, para la publicación y entrada de la reforma.

La razón por la que no acudió el bloque opositor a la Cámara de Diputados Es importante destacar que el PAN, PRI y MC no acudieron a la sesión de esta tarde en la Cámara de Diputados donde se declaró la validez de la reforma constitucional que impedirá impugnar cambios que el Congreso realice a la carta magna; aclararon no asistirán para no convalidar la violación a la propia Constitución ni la farsa orquestada por Morena y el gobierno para apoderarse del Poder Judicial.

#### Senado aprobó declaratoria de Supremacía Constitucional

El Senado también aprobó la declaratoria de constitucionalidad del decreto de la reforma en materia de inimpugnabilidad llamada de Supremacía Constitucional.

Se remitió el documento al Diario Oficial de la Federación (DOF) para su publicación. Los senadores de oposición, especialmente del PRI se inconformaron con el procedimiento pues antes de la votación solicitaban manifestar su rechazo a la reforma por considerar que lesiona los derechos humanos de los ciudadanos en todo el país, pero el presidente del Senado acusó, se adelantó a la aprobación.

Durante la sesión en el Senado casi llegan a los golpes por la negativa del presidente de la Mesa Directiva del Senado, Gerardo Fernández Noroña, a darle la palabra a los priistas para argumentar sobre el procedimiento de la declaratoria de constitucionalidad de la reforma de Supremacía Constitucional.



Los ánimos se calentaron y en plena tribuna hubo gritos y casi llegan a los golpes La senadora de Morena Lucía Trasviña de Morena quien subió a respaldar a Fernández Noroña manoteo a algunas senadoras del PRI.

¿Qué implica la reforma de Supremacía Constitucional?

Con la reforma de Supremacía Constitucional se eliminaría la posibilidad de impugnar reformas constitucionales a través de juicios de amparo, controversias constitucionales, o acciones de inconstitucionalidad contra reformas constitucionales, aunque estas pudieran ser negativas para los ciudadanos.

Para especialistas y legisladores de oposición, esta reforma atenta abiertamente contra los derechos de los ciudadanos. Por su parte, el senador Ricardo Anaya, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), explicó que la reforma que plantea Morena y sus aliados, va mucho más allá del artículo 61 de la Ley de Amparo.

“Ahí dice, el juicio de amparo es improcedente. No dice de la controversia constitucional, ni dice de la acción de inconstitucionalidad”, mencionó durante su participación. Señaló que el artículo 61 solo hace improcedente el amparo, no todos los recursos legales, como lo que Morena busca poner la Constitución.

<https://www.tvazteca.com/aztecanoticias/camara-diputados-declaro-constitucional-la-reforma-en-materia-inimpugnabilidad>